INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 29/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE HEMODINAMIA DE LA MARCA SHIMADZU PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 288/2012

ENGIMED S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 288/2012

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE HEMODINAMIA DE LA MARCA SHIMADZU PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ENGIMED S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....7.....días del mes de .....septiembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ENGIMED S.A.**, con RUC Nº 80015119-4, domiciliada en la calle Venezuela 1543 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Leopoldo TERUEL LOPEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.013.638, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 11 de mayo del año 1.999, pasada ante la Escribanía Pública Olga Morales Martínez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Equipos de Hemodinamia de la Marca SHIMADZU pertenecientes al HC del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

(g) Resolución de Adjudicación Nº 062-001/12 de fecha 02 de Agosto de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Ítem 1

Para los Mantenimientos Preventivos

Los Mantenimientos Preventivos serán realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por la Contratista, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00 horas a 17:00 horas, excluyendo los feriados.

Se completará un Protocolos de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Ítems 2 al 10

Para el Mantenimiento Correctivo:

La CONTRATISTA se compromete a atender todos los pedidos de Mantenimiento Correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato. Dichos requerimientos deberán ser realizados al Centro de Requerimientos de La Contratista de Lunes a Viernes de 08:00 horas a 17:00 horas y Sábados de 08:00 horas a 17:00 horas, no incluyendo feriados, o al teléfono o dirección que comunique La Contratista por medio escrito.

Cada requerimiento de Mantenimiento Correctivo será identificado con un Número ID, proporcionado por la Sección Electromedicina. Este número es la constancia que el reclamo ha sido efectuado y recepcionado.

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, la empresa posee dos (02) horas para acudir al llamado.

Se completará un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el Número ID del reclamo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 625
Asunción - Paraguay

Sección de Electromedicina y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Subcontratación:

La Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. La Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá a la Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3016/12, de fecha 18 de abril de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 281.475.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1090/12, de fecha 18 de abril de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 375.300.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones trescientos mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/12**, convocado por el Contratante según Resolución Nº 042-018/12, de fecha 29 de mayo de 2012.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 062-001/12 de fecha 02 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 373.728.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones setecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 833/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Letice P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S. Nº 19.782

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ENGIMED S.A.

PLANILLA DE PRECIOS ÍTEM 1

Ítem	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cant. de Equipos	Eventos	Unid. de Medida	Precio Unit. Trimestral Mant. X Eq. c/IVA	Precio Total x 2 años totalid. de Equipos c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo del equipo de Hemodinamia de la marca SHIMADZU perteneciente al Hospital Central del IPS	1	4	UNIDAD	13.377.000	53.508.000
						Gs.	**53.508.000**

Monto Adjudicado Ítem 1: Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos ocho mil, IVA Incluido.

Cantidad de Equipos:

- **Ítem 1 – (un) 01 Equipo.**

CONTRATO ABIERTO

Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos de Hemodinamia de la marca SHIMADZU, pertenecientes al Hospital Central del IPS.

Monto Mínimo : G. 160.110.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones ciento diez mil).

Monto Máximo: G. 320.220.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones doscientos veinte mil).

PLANILLA DE PRECIOS ÍTEMS 2 al 10

DESCRIPCIÓN						
Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos del Equipo de Hemodinamia de la marca SHIMADZU perteneciente al Hospital Central del IPS						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant.**	**Unid. de Medida**	**Present.**	**Costo Unit. c/IVA**
2	73171602-006	Tubo de rayos X 0.6/1J327C	1	Unidad	Unidad	154.000.000
3	73171602-006	Unidad de disco para sistema digital Digitex 2400	1	Unidad	Unidad	4.400.000
4	73171602-006	Fuente de alimentación 5V/300A	1	Unidad	Unidad	11.000.000
5	73171602-006	Placa CPU para sistema digital Digitex 2400	1	Unidad	Unidad	79.200.000
6	73171602-006	Plaqueta controladora de corriente del generador de rayos X AUD150G	1	Unidad	Unidad	14.080.000
7	73171602-006	Plaqueta de potencia de corriente del generador de rayos X AUD150G	1	Unidad	Unidad	12.760.000
8	73171602-006	Inverter	1	Unidad	Unidad	21.020.000
9	73171602-006	Plaqueta controladora de cine del generador de rayos X AUD150G	1	Unidad	Unidad	11.440.000
10	73171602-006	Plaqueta de mediciones del generador de rayos X AUD150G	1	Unidad	Unidad	7.920.000

Diego Ramírez
Dpto. Contratos

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

El cobro del Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos será realizado sobre la suma total correspondiente a un trimestre.

Monto Total Adjudicado Monto ÍTEM 1 + Monto Máximo ÍTEM 2 al 10): G. 373.728.000.- (Guaraníes trescientos setenta y tres millones setecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para el Ítem 1

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de ocho (08) días a partir de la fecha de la firma del contrato. Para este punto, el inicio de los trabajos se realizaría automáticamente en el plazo citado más arriba.

Para los Ítem 2 al 10:

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de dos (02) horas a partir de la recepción del reclamo por parte de la empresa de la orden de inicio de trabajo emitida por el administrador.

La empresa dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la orden de entrega de los repuestos para la entrega de los repuestos y realizar los trabajos pertinentes para el funcionamiento de los equipos.

Resumen de Trabajos:

El RESUMEN DE TRABAJOS deberá ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina que corresponda y uno para registro de la empresa. El mismo deberá estar debidamente firmado por un Representante de la Empresa, los Jefes de Servicio de donde correspondan los equipos, el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente y el Jefe del Departamento de Electromedicina.

Para la Provisión de los Repuestos a Demanda:

A partir de la recepción por parte de la contratista de la orden de entrega de los repuestos la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días para la entrega de los repuestos.

Una vez entregados los repuestos nuevos, la contratista podrá solicitar, nota mediante, al Jefe de la Sección Electromedicina HC el retiro del repuesto sustituido. Una vez realizada la entrega en la Sección

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Diego Ramírez
Dpto. Contrataciones
C.G.B.S.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia Pérez
Mat. C.P.N. Nº 10.198

Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes y servicios conexos se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto

Inspecciones y Pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará a la Contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir a la Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato

Inspecciones y Pruebas para la Provisión de Repuestos:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto, y una vez que se encuentre funcionando el equipo el Departamento de Electromedicina a los siete (7) días elaborará el Acta de Entrega del total de los Repuestos por mes vencido, la que habilitará a la Contratista a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Periodo de Funcionamiento de los Repuestos:

La Contratista garantizará el correcto funcionamiento de los repuestos por un periodo de tiempo de 1 (un) año.

La Contratista garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 1 (un) año posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel./297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Periodo de Funcionamiento de los Bienes Reparados:

La Contratista garantizará el correcto funcionamiento de los bienes reparados por un periodo de tiempo de 1 (año) año.

Plazos para Reemplazo de los Repuestos:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago, a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Factura Crédito.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Para el Ítem 1

El Instituto abonará los pagos trimestrales acordados por trimestre vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo y los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para los Ítems 2 al 10

Para la provisión de repuestos a demanda (el pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Jefe Sección
D.G.B.S.

ENGIMED S.A.
Venezuela 1843
Tel. 297 633/4 Fax 297 633
Asunción - Paraguay

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Leticia F. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.[illegible]

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Para los Ítems 2 al 10

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTIA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva para los repuestos proveídos en virtud al Mantenimiento Correctivo.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Diego Ramírez Dpto. Contratos

ENGIMED S.A. Venezuela 1843 Tel. 297 603/4 Fax 297 685 Asunción - Paraguay

Leticia Ramírez Jiménez Apoderada

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 14 (Catorce) meses desde la suscripción del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los Mantenimientos Preventivos:

Los mantenimientos deberán ser realizados según el cronograma indicado en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al 10% del precio trimestral correspondiente a un equipo por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.)

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el trimestre en cuestión.

Para el Mantenimiento Correctivo:

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central se aplicará una multa equivalente al un por ciento (1%) del precio correspondiente a un (01) evento del Mantenimiento Preventivo, por cada día completo de retraso en el mantenimiento.

Para la Provisión de Repuestos a Demanda:

Se aplicará una multa equivalente al 3% del valor del bien a ser suministrado por cada semana o fracción superior a tres días en el retraso de la entrega de los bienes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Dpto. Contrataciones
I.P.S.

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Nº 19.782
Mat. C.S.J.

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Dog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Para todo el contrato, el monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Para el Ítem 1:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ (0,2 + 0,80 * S/So)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para la Provisión de Repuestos (Ítems 2 al 10):

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Diego Ramírez Dpto. Contrataciones S.G.B.S.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ENGIMED S.A. Venezuela 1543 Tel. 297 633/4 Fax 297 695 Asunción - Paraguay

Leticia Benítez Wada Mat. 782

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a (sesenta) 60 días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio fiscal 2012 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Leticia P. Gonzalez M.
Abogada
Mat. C.S. Nº 9782

ENGIMED Sociedad Anónima

Ingeniería Aplicada a la Medicina

Asunción, 5 de setiembre de 2012

Señores
Departamento de Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes a con relación a la Nota Nº 811/2012 en la cual se nos solicitara la remisión a vuestro Departamento de una lista de documentos necesarios para la firma del Contrato a suscribirse entre Engimed S.A. y el Instituto de Previsión Social en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Equipos de Hemodinamia de la marca Shimadzu, pertenecientes al Hospital Central del IPS".

A tal efecto remito a usted la constancia de estar al día con el aporte obrero patronal.

P/A *Ing. Juan L. Teruel*
Presidente

RECIBIDO
05
DPTO. DE CONTRATOS
ENRIQUE MOLINER
CAJA CENTRAL

Venezuela 1543 • ☎ 297 633 / 4 • Fax: 595 - 21 - 297 635 • Asunción, Paraguay
e-mail: engimed@conexion.com.py

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 52995

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80015119 Nro.Constancia: 52.995

Razón Social: ENGIMED SA

Actividad Principal: IMPORT. COMP. VENTA DE EQUIPOS MEDICOS

Fecha Inscripción: 27/07/1989 Cantidad Asegurados: 8

N°Patronal(es)
0004-61-1470

Vencimiento
20/09/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
05/09/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

I. G. NOBEL S.A. RUC: 80009607-0 / Hab. Nº1515 - España 246 e/ EE.UU. y Tacuary / Tel.: 493 542
Planta Ind.: Ing. Gómez c/ Avda. del Yacht - Tel/fax: 990 303 - F.C. 52 / RT 136.180 (07/2012)

ENGIMED Sociedad Anónima

Ingeniería Aplicada a la Medicina

Asunción, 4 de setiembre de 2012

Señores
Departamento de Contratos - D.G.B.S.
Instituto de Previsión Social

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes a fin de remitir los documentos exigidos para la firma del Contrato a suscribirse entre Engimed S.A. y el Instituto de Previsión Social en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos para Equipos de Hemodinamia de la marca Shimadzu, pertenecientes al Hospital Central del IPS".

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

ENGIMED S.A.
Venezuela 1543
Tel. 297 633/4 Fax 297 635
Asunción - Paraguay

Ing. Juan L. Teruel
Presidente

Adj.: Copia autenticada de Certificado de no encontrarse en Quiebras o Convocatoria de acreedores.

Copia autenticada de Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial de la empresa y de los Directores

Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario

Copia de poder

Copia autenticada del Certificado de Representaciòn.

RECIBIDO
0 SEP 2012
WALTER ENRIQUE MORINIGO
Sección Contratos
DGABD - IPS

Venezuela 1543 • ☎ 297 633 / 4 • Fax: 595 - 21 - 297 635 • Asunción, Paraguay
e-mail: engimed@conexion.com.py

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registra		
				Día	Mes	A

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE ENGIMED SA NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 20 AGO 2012 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Esc. Silvia Araújo Acuña

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
23 AGO. 2012

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · SECCION QUIEBRAS

CARMEN MOREL ENCINA · ESCRIBANA PUBLICA · Reg. N° 81 - Tel.: 607-4

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
MOREL ENCINA	CARMEN		81

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ENGIMED S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80015119-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 571

Folio: 3320

Serie: B

Sección — División — Año: 1.999

Firma y Sello del Profesional

CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

Profesional

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registra		
				Día	Mes	A

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE ENGIMED S.A NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 20 AGO 2012 de 20

CONSTANCIA FIEL DEL ORIGINAL
CARMEN MORELL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 81 - Tel. 607-
Cap. Bueno 1161 Nº Asunción - Asun.

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Esc. Silvia Araújo Acuña

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Registro Público de Quiebras

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
23 AGO. 2012

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MOREL ENCINA	CARMEN		81

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ZURITA DE TERUEL			
Nombres	ANA PILAR			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	3.443.118	PARAGUAY

Apellidos	TERUEL LOPEZ			
Nombres	JUAN LEOPOLDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.013.638	PARAGUAY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

ENGIMED S.A.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

407562

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NA PILAR ZURITA DE TERUEL ----------

on Documento: CEDULA NACIONAL 3443118.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----------

Fecha Entrada: Asunción, 20 de Agosto de 2012 Asunción, 27 de Agosto de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

N LEOPOLDO TERUEL LOPEZ ----------

Documento: CEDULA NACIONAL 1013638.----

ORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción nabilitación.----------

Asunción, 27 de Agosto de 2012

27/08/12

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE AC...
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL

...A NIVEL NACIONAL
...RMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
... Tel.: 601316
...uete - Asunción, Paraguay

Lote: 2479045, Cons.: 3

MINISTERIO DE HACIENDA SET HACIENDA DEL ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709722011

FECHA 05/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015119	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ENGIMED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/10/2012

NÚMERO DE CONTROL : 98EA0968

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001511998ea0968

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN NOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 91 - Tel.: 601316
Coronel Díaz c/ Yaguarón - Asunción, Paraguay

Olga D. Morales Martinez

"ESCRIBANA PUBLICA"

Registro Nº 550

Ofic.: Yegros 615 - 4º "B"
Telefax: 491 193
Asunción - Paraguay

ESCRIBANA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 Tel.: 601316
Sgto. Gauto 576 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL, RECIPROCO.-

OTORGADO POR: LA FIRMA "[illegible]" SOCIEDAD A [illegible].-

A FAVOR DE: LOS SRES. JUAN L. TORRES Y [illegible] L. [illegible] H.-

Nº: 12(Doce).- FECHA: 13/VI/01.- FOLIO: [illegible].-

PROTOCOLO: CIVIL.- SECCION: "B".-

ES FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 Tel.: 601316
Sgto. Gauto 576 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

PRIMER TESTIMONIO

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE O Nº 1713019

ESCRIBANO: OLGA DEJESUS MORALES MARTINEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: YEGROS Nº 615 - 4º P. - OF. B
REGISTRO : 550

PODER ESPECIAL RECIPROCO, PARA LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSO DE PRECIOS, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. OTORGA LA FIRMA "ENGIMED" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES. JUAN LEOPOLDO TERUEL LOPEZ Y CYNTHIA LIZ GRILLO MARTINEZ. ESCRITURA NUMERO DOCE. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el quince de junio de dos mil uno, ante mi: OLGA D. MORALES MARTINEZ Escribana Pública, con Registro Nº.550, comparecen: Los señores JUAN LEOPOLDO TERUEL LOPEZ, casado, con Cédula de Identidad Policial Pya. Nº.1.013.638 y CYNTHIA LIZ GRILLO MARTINEZ soltera, con Cédula de Identidad Policial Pya. Nº.2.151.444. Ambos de nacionalidad Argentina y Uruguaya respectivamente domiciliados para este acto jurídico en la casa Nº.1543 de la Av. Venezuela, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplierón las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, doy fe. LOS COMPARECIENTES asisten al acto en nombre y representación de la firma ENGIMED SOCIEDAD ANONIMA en sus caracteres de DIRECTORES TITULARES según consta en el Articulo 31º de los Estatutos Sociales de la misma. Dicha Sociedad se halla inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la sigla ENGA967070E y constituida por Escritura Pública número diez y seis, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Esc. Púb. Victor Miguelangel Salazar e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.253, folio 1408 y sgtes., Sección Contratos

CONBTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Oquto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Nº 81 - Tel.: 601316
Venezuela - Asunción, Paraguay

PA... TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Serie B.el 31 de marzo de 1989. Posteriormente dicha escritura pública tuvo las sgtes. modificaciones: La primera constituye la número ciento trece, de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.pasada ante la Esc.Púb.Carmen Luisa Bobo de Fariñas, inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el Nº.663, folio 2624 y sgtes., el 2 de agosto de 1990; La segunda la número cuarenta y ocho, de fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.pasada ante el Esc. Pub. Victor Raúl Santacruz González, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº597.folio 5554 y sgtes Sección Contratos, Serie "C" el 26 de setiembre de 1996 y; La última a la fecha constituye la número ocho de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio.Sección Contratos Serie B, bajo el Nº.570, folio 3315 y sgtes., el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, testimonios que omito transcribir en este acto, por adjuntar al protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las cuales me remitire en casos requeridos. Y los Señores JUAN LEOPOLDO TERUEL LOPEZ y CYNTHIA LIZ GRILLO MARTINEZ, en los caracteres invocados MANIFIESTAN QUE: Por este acto SE OTORGAN PODER ESPECIAL RECIPROCO, para que en forma conjunta, separada y/o alternada representen a la SOCIEDAD en LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. A cuyos fines, se facultan plena y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela, Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela, Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE O

Nº 1713020

ESCRIBANO: OLGA DEJESUS MORALES MARTINEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: YEGROS Nº 615 – 4º P. – OF. B
REGISTRO : 550

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

suficientemente a representar a la Sociedad ante: COMISIONES INSTITUCIONES, FIRMAS Y/O CONSORCIOS DE FIRMAS, EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS,CONCURSAR PRECIOS,PRESENTAR FIRMAR ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ACEPTAR O RECHAZAR PRE-CALIFICACIONES DE OFERTAS PRESENTAR DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS REQUERIDOS, FIJAR PRECIOS, ESTABLECER MODALIDADES DE PAGOS Y DEMAS CONDICIONES NECESARIAS ORIGINADAS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE MANDATO Y, PARA QUE EN FIN REALICEN TODOS LOS TRAMITES DE LA LICITACION condúcentes al mejor desempeño y cumplimiento del mismo. LEIDA Y RATIFICADA así la otorgan y firman ante mí dejando constancia como Escribana Autorizante de que las manifestaciones consignadas en esta escritura, he recibido personalmente, de las cuales, doy fe. FDO. JUAN LEOPOLDO TERUEL LOPEZ. CYNTHIA LIZ GRILLO MARTINEZ. ANTE MI: OLGA D.MORALES MARTINEZ. ESTA MI SELLO. EL CONCUERDA SIGUE EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTATRIAL Nº.1607997. SERIE O.--

---------- CON....

OLGA D. MORALES MARTINEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 550
Olic. Yegros 615 4º P. Dpto. B
Tel./Fax: 491-193
Asunción - Paraguay

CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

OLGA D. MORALES MARTINEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 31 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 31 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE O

Nº 1607997

ESCRIBANO: OLGA DEJESUS MORALES MARTINEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: YEGROS Nº 615 – 4º P. – OF. B
REGISTRO : 550

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12(Doce).---------- folio 22/23.---------- del Protocolo de la División CIVIL.---------- Sección "B.---" del Registro Notarial Nº 550.---------- con asiento en esta Capital, sito Yegros Nº.615, 4º Piso, OF.B.-- y autorizada por OLGA D. MORALES MARTINEZ.---------- en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR -------- de dicho Registro, expido esta primera ---------- copia para la firma "GAUTHIER SOCIEDAD ANONIMA.---------- a los quince ---------- días del mes de junio ---- del año. dos mil uno.----------

Asunción, 21 de 6 de 1982001
Presentado hoy: a las 9:11:36 hs con
recibo 1340419 de 21 de 2001 de la Sec. I II por 250 y el 250 vlt- de
Registro General de Poderes.-

OLGA D. MORALES MARTINEZ ESCRIBANA PUBLICA Nº 550 Olic. Yegros 615 4º P. Opto. B Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales Ley 669/95

Lic. NILDA FERNANDEZ CAGGO
JEFA SECC.
DIREC. REG. PUBLICOS

PABLO ROBERTO DOMINGUEZ
Cajero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:-
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:-
CARMEN MOREL ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 81 - Tel.: 601316
Sgto. Gauto 976 c/ Venezuela - Asunción, Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.

SHIMADZU CORPORATION
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION

GENERAL PLANNING DEPARTMENT
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION
TOKYO OFFICE
3,KANDA-NISHIKICHO,1-CHOME,
CHIYODA-KU,TOKYO,101-8448, JAPAN
PHONE: +81-3-3219-5641
F A X: +81-3-3219-5591

SCIENTIFIC & INDUSTRIAL EQUIPMENT DEPARTMENT
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION
TOKYO OFFICE
3,KANDA-NISHIKICHO,1-CHOME,
CHIYODA-KU,TOKYO,101-8448, JAPAN
PHONE: +81-3-3219-5671
F A X: +81-3-3219-5710

MEDICAL SYSTEMS DEPARTMENT
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION
TOKYO OFFICE
3,KANDA-NISHIKICHO,1-CHOME,
CHIYODA-KU,TOKYO,101-8448, JAPAN
PHONE: +81-3-3219-5645
F A X: +81-3-3219-5790

CHINA DEPARTMENT
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION
TOKYO OFFICE
3,KANDA-NISHIKICHO,1-CHOME,
CHIYODA-KU,TOKYO,101-8448, JAPAN
PHONE: +81-3-3219-5700
F A X: +81-3-3219-5790

GENERAL PLANNING DEPARTMENT
INTERNATIONAL MARKETING DIVISION
KYOTO OFFICE
1, NISHINOKYO-KUWABARACHO,
NAKAGYO-KU, KYOTO, 604-8511, JAPAN
PHONE: +81-75-823-1145
F A X: +81-75-823-1361

CERTIFICADO DE REPRESENTACION

Ref. No.: PY120210YSL1

Nosotros confirmamos la nominación de la compañía ENGIMED S.A., cuyas oficinas están localizadas en la Avenida Venezuela 1543, Asunción, República del Paraguay, como nuestro representante oficial y exclusivo para nuestros productos médicos con el propósito de someter ofertas en Licitaciones Públicas y Privadas y Concursos de Precios en el Paraguay, así como nombrar distribuidores, instalar, dar garantías y asumir el servicio de mantenimiento de los equipos médicos y accesorios fabricados por nuestra empresa y vendidos en el Paraguay.
Este certificado es válido desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

SHIMADZU CORPORATION

Taro TAKAHATA
General Manager
Medical Systems Department
International Marketing Division

ES COPIA FIEL DEL ORIG.
CONSTA EN MI REGISTRO
CARMEN NORELI ENCINA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 9 - Tel.: 601316
Gto. Gaona Esq. Venezuela, Asunción, Py

Registered No : 127 2012

NOTARIAL CERTIFICATE

On this 22nd day of February, 2012, before me, Hidetoshi Somiya, a Notary in and for Tokyo Legal Affairs Bureau, personally appeared Chiharu Sugiyama, with satisfactory evidence of her identification and of her being the agent of Taro Takahata, General Manager Medical Systems Department International Marketing Division of SHIMADZU Corporation, in accordance with the Notary Law of Japan stated that the principal, said Taro Takahata acknowledged to have affixed his signature to the attached document.

Witness, I set my hand and seal

Hidetoshi Somiya

Hidetoshi Somiya
TOKYO LEGAL AFFAIRS BUREAU
NOTARY
1-9-4 KAJICHO CHIYODA-KU
TOKYO JAPAN

平成２４年登簿第　127　号

認　　証

株式会社島津製作所の国際本部第二海外営業部部長である高畑太朗(Taro　Takahata)の代理人杉山千晴は、本職の面前において、添付の書面の署名について、上記高畑太朗が自らしたものであることを承認している旨陳述した。

よって、これを認証する。

平成２４年　2　月　22　日、本公証人役場において
東京都千代田区霞が関１丁目９番４号
東京法務局所属
公証人
Notary　宇宮英俊
Hidetoshi Somiya

総公証 № 109286 号

証　　明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成２４年　2　月　22　日

東京法務局長　相澤恵一

CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that the Official Seal appearing on the same is genuine.

Date FEB. 22. 2012

Keiichi AIZAWA
Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

For legalization by the foreign consul in Japan, this is to certify that the Seal affixed hereto is genuine.

Date FEB. 22. 2012

Tokyo, Kazutoyo OYABE
Official
Ministry of Foreign Affairs
(Consular Service Division)

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
CARMEN MARIEL ESCONA
ASCRIPTA PUBLICA
Tel. 601316
Asunción, Paraguay

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
JAPAN

CORREA MICHEL ESCHINA
ESCRIBANA PUBLICA
Nº 8 Tel.: 601216
Solo. Gaudio 976 c/ Venezuela, Asunción, Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
23 AGO. 2012
FISCALIZADO
Firma:
Victor Daniel Llano Mas
FISCALIZADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice

Carlos Vidal Pintos

.....

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita de autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Asunción. 17 AGO. 2012

134919.
31ee90

Monto Percibido

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
1 JORNAL
EXTRANJEROS

ACTO 0395.
PAPEL 60.
VALORES 40.
FECHA 22-Feb-12

Carlos Antonio Suárez
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
25 DOLARES 0805443
10 DOLARES 5083765
5 DOLARES 5473126

Naoyuki TOYOTOSHI
Embajador

ENGIMCO S.A.

407965

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Representación

Bajo N° 162 Serie: Folio: 230

Fecha: 22-08-2012

R: 30-08-2012

MARILIN IRUSTA
Registrador

MARIA FLORINDA BUGADO
Jefa

SECCION 22

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CONSULTA EN EL SEL MINISTERIAL
CARMEN MOREL ENCINA
SOCIOLOGA PUBLICA
Reg. N° 601516
Sdo. Gaud. Asunción, Paraguay

MARIA FLORINDA BUGADO
Jefa